



COMUNICACIÓN

SITUACIÓN DE LA MUJER RURAL ESPAÑOLA

M^a Dolores Merino Chacón
Presidenta Nacional de la Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural

España cuenta con casi **5 millones de mujeres** que viven en las zonas rurales, lo que representa el 15% de la población total española.

El **perfil típico** es el de una mujer casada de 50 años. Tiene una media de 2,3 hijos y dedica diariamente ocho horas a las tareas domésticas. Quedándole alrededor de cinco horas para sus actividades profesionales restantes.

Es importante diferenciar bien entre las mujeres que viven en zonas rurales y las **mujeres que ejercen una actividad agrícola**. En este sector, junto a casi un millón de hombres agricultores, no se registran más de 250.000 mujeres en calidad de titulares, jefas de explotación y asalariadas. La presencia femenina en el sector agrario se ha mantenido escasa durante los últimos años, a pesar de su incremento: según la encuesta de población activa del primer trimestre del 2000, sólo son agricultoras el 6% de las trabajadoras, lo que representa una cuarta parte de la totalidad de los empleos agrarios.

En cambio, si nos referimos a la **ayuda familiar** proporcionada en las explotaciones agrarias, las mujeres representan el 82%. Esto motiva que el 59% de ellas no pagan ninguna cotización social por el desempeño de una actividad económica, sino que se benefician de la seguridad social de su marido.

Por otra parte, menos del **9% de las explotaciones son dirigidas por mujeres** y son de dimensiones bastante más pequeñas que las dirigidas por hombres. Así, se registran 45 mujeres por cada 100 hombres propietarios de una explotación de menos de una hectárea;

esta proporción baja a 18 mujeres por cada 100 hombres propietarios de explotaciones de más de cien hectáreas.

Entre las **subvenciones otorgadas** por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la modernización de las explotaciones agrícolas, sólo una de cada cinco solicitudes se concede a una mujer. Las mujeres que han obtenido más subvenciones son las de Galicia, donde alcanzan el 27% de las ayudas concedidas. El importe medio de las subvenciones solicitadas por mujeres asciende a 21.035 euros (3,5 millones de pesetas), lo que representa 3.000 euros menos por expediente que el solicitado por los hombres en la modernización de su explotación. La media de edad de estas mujeres es de 40 años y se ha observado que cuanto más jóvenes son, mayor es el importe solicitado.

Desde el 1996, la **tasa de paro femenino en el sector agrícola** se sitúa en torno al 27%. Los empleos se caracterizan por una gran precariedad, como ilustra la elevada tasa de trabajo temporal y a tiempo parcial (17% para las mujeres frente al 2,7% para los hombres).

Las estadísticas oficiales no recogen aún los trabajos que las mujeres realizan en las explotaciones familiares, ni se tiene en cuenta su contribución al Producto Interior Bruto. Al carecer de un estatuto jurídico y social válido, no pueden cobrar salario, ni beneficiarse de una cobertura social apropiada, ni percibir indemnización de paro, accidente o maternidad.

No obstante, las mujeres rurales españolas han impulsado en los últimos años transformaciones muy positivas para mejorar su situación social y económica:

La mujer rural ha establecido sus propias normas sociales para romper los roles de una sociedad tradicional, que limitaba su participación en asuntos públicos y privados, ocupando, cada vez más, un **papel protagonista en su entorno**.

La mujer rural **ha apostado por su formación**, información y por el mundo de las nuevas tecnologías, rompiendo esquemas con su carácter emprendedor y encabezando numerosas empresas aprovechando las políticas de desarrollo rural.

Ha perdido el miedo a la **reivindicación de sus derechos** y ha vencido los temores para denunciar las discriminaciones. Con el mismo fin, participa en asociaciones, sindicatos y partidos políticos, desempeñando cargos de responsabilidad.

Y ha sabido compaginar su **vida laboral con su vida familiar**.

1.- ECONOMÍA

- Dignificación y profesionalización del trabajo desempeñado por las mujeres rurales.
- Incorporación del trabajo de las mujeres rurales a las estadísticas oficiales económicas.
- Establecer la distinción de género en las estadísticas económicas.
- Cuantificación y valoración de la aportación de las mujeres rurales a la economía española y su contribución al PIB.
- Reconocimiento jurídico del Cotitular de la empresa familiar.
- Prestaciones sociales y derechos propios para las mujeres que ejercen su trabajo en calidad de cotitular de la empresa familiar.
- Igualdad salarial por el desempeño del mismo trabajo.
- Formación profesional que permita la incorporación de las mujeres a las nuevas estructuras económicas, a la diversificación de actividades y a los nuevos yacimientos de empleo en la base del desarrollo rural sostenible.
- Promover la consolidación de empresas constituidas por mujeres, que cuenten con tutorías profesionales y favorecer encuentros entre las empresarias para compartir experiencias.
- Creación de redes de mujeres empresarias.
- Potenciar redes de comercialización de productos elaborados en empresas de mujeres rurales.

- Facilitar la participación de mujeres empresarias en ferias, encuentros y muestras de productos.
- Participación en actividades formativas y de reciclaje profesional orientadas a la creación de puestos de trabajo en los nuevos yacimientos de empleo.
- Incorporación de las mujeres rurales a los planes locales de empleo y programas de inserción laboral.
- Creación de una ventanilla única de información para mujeres rurales emprendedoras y empresarias en situación de reciclaje y formación continua.
- Establecimiento de ayudas específicas para la creación de empresas por mujeres en el medio rural.

2.- PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Potenciar e incrementar la participación de las mujeres rurales en cargos directivos de organizaciones empresariales, agrarias, entidades bancarias, cooperativas, ayuntamientos, grupos de acción local, partidos políticos, medios de comunicación, etc..
- Impulsar el asociacionismo femenino rural.
- Potenciar la realización de actividades encaminadas hacia la sensibilización y toma de conciencia sobre los derechos de las mujeres rurales, la discriminación por razones de género, profesión y/o entorno geográfico.
- Promover el establecimiento de medidas para la denuncia y búsqueda de soluciones inmediatas en situaciones de malos tratos y violencia doméstica en las zonas rurales.
- Potenciar Concejalías de la Mujer y/o de Igualdad de Oportunidades en todos los municipios del país.

- Fomentar la incorporación de las mujeres a la política local hasta conseguir una democracia paritaria.

3.- EDUCACIÓN Y CULTURA

- Asegurar el acceso a la educación de la mujer rural española y la adaptación a las necesidades de las mujeres adultas.
- Incorporación de los valores igualitarios a los nuevos procesos y sistemas educativos.
- Facilitar el acceso a los recursos formativos, de ocio y culturales.
- Revalorización y salvaguarda de los valores tradicionales y culturales de las zonas rurales.

4.- BIENESTAR SOCIAL

- Infraestructuras de atención de las personas dependientes.
- Garantizar el cuidado y el bienestar de las personas dependientes: ancianos, niños, disminuidos y grupos de exclusión social.
- Programas de información sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Actividades y programas de concienciación sobre corresponsabilidad en las tareas domésticas y en la vida familiar.
- Potenciar programas de ocio, participación social y actividades culturales para las mujeres de edad avanzada.
- Programas específicos de información sobre salud femenina y prevención de riesgos.

- Facilitar el acceso a la sanidad, la educación, la formación y la cultura.
- Establecimiento de medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de mujeres en riesgo de exclusión social.
- Potenciación del asociacionismo, denuncia de las discriminaciones, prevención de la violencia de género, no discriminación por razón de género.
- Programas destinados a aumentar la participación social y el nivel de formación específicos para mujeres en zonas desfavorecidas dentro del entorno rural.
- Cohesión territorial y mejora de transportes públicos entre territorios.

5.- DESARROLLO RURAL

- Mantenimiento del tejido rural.
- Desarrollo, promoción y revalorización de los productos agrarios y rurales.
- Desarrollo, promoción y revalorización de los espacios rurales.
- Apoyo económico a la diversificación de actividades en las zonas rurales y potenciar la participación de mujeres y jóvenes.
- Incorporación de la mujer a los procesos de toma de decisiones en el desarrollo local.